

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6355/15

Res. 188/16

ACTA N° 42, de fecha 17 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2222/15, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 29/12/15 (Acta N° 38) por la cual se aprobaron los Perfiles correspondientes al Tecnólogo en Biotecnología;

RESULTANDO: que la Directora del Programa de Educación Terciaria a fs. 16 informa que se ha padecido error con respecto a los Perfiles aprobados por la citada Resolución, por lo que correspondería dejar sin efecto la misma;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario acceder a la solicitud de obrados, aprobando la nueva redacción de los mismos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2222/15, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 29/12/15 (Acta N° 38).

2) Aprobar los Perfiles que a continuación se detallan, correspondientes al Tecnólogo en Biotecnología:

BIOÉTICA (Asignatura 04667).

1- Biotecnólogo que reúna los siguientes requisitos:

- a) Experiencia en investigación y presentación de proyectos en Biotecnología.
- b) Que acredite saberes sobre la legislación en Biotecnología en el Uruguay y en el Mercosur.

2- Integrante académico de la Unidad “Ciencia y Desarrollo de la Facultad de Ciencias” Udelar, vinculado al Curso de Bioética y Ética del Investigador.

3- Estudiante que acredite el 80% de aprobación en exámenes de las Licenciaturas en Biología o Bioquímica que hayan aprobado con mínimo de 6 el Curso de Bioética y Ética del Investigador.

LABORATORIO MACROMOLECULAR (Asignatura 23861).

1- Poseer Título de Profesor de Química expedido por I.P.A. o Institutos de Formación Docente Oficiales.

2- Poseer Título directamente relacionado, expedido por la Facultad de Química de la Universidad de la República, (Químico Farmacéutico, Ingeniero Químico, Magister en Química o equivalentes).

3- Ser estudiante avanzado (Cursos completos y no más de tres exámenes pendientes del núcleo básico), de las Carreras cuyos Títulos se mencionan en el ítem 2.

4- Títulos equivalentes aprobados por el M.E.C.

El Aspirante deberá cumplir además con los siguientes requisitos:

Experiencia docente a nivel medio superior o universitario y experiencia documentada en trabajos de Laboratorio de Química Analítica, ya sea por haber dictado Cursos de nivel universitario o por haber desempeñado cargos en la industria.

INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA (Asignatura 16595).

1- Maestría en Biotecnología con experiencia docente.

2- Licenciado en Bioquímica o en Ciencias Biológicas (Udelar) con experiencia docente.

3- Docente de Bioquímica o de Ciencias Biológicas Egresado de Institutos de Formación Docente con experiencia en docencia en el C.F.E. o con experiencia

en docencia en las Licenciaturas antes mencionadas.

4- Títulos equivalentes aprobados por el M.E.C.

5- Biotecnólogo con experiencia empresarial.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (Asignatura 41851).

1- Acreditar formación y/o experiencia en Control de Calidad desarrollada en Laboratorios, Universidades y/o Empresas Públicas o Privadas en relación a los contenidos programáticos del Tecnólogo.

2- Cursos U.N.I.T.

3- Ingeniero Químico o Ingeniero en Alimentos, Egresados de la Facultad de Química, Udelar.

4- Licenciado en Bioquímica.

5- Estudiante que acredite el 80% de aprobación en exámenes de las Carreras Ingeniero Químico o Ingeniero en Alimentos.

FÍSICO QUÍMICA – BIOLÓGICA (Asignatura 88851).

1- Licenciado en Bioquímica Egresado de Facultad de Ciencias o de Facultad de Química Udelar.

2- Licenciado en Ciencias Biológicas con saberes que acrediten uso de técnicas de análisis de macromoléculas.

3- Estudiante avanzado de Bioquímica vinculado al Laboratorio de Físico Química - Biológica de Facultad de Ciencias.

4- Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.

GENÉTICA (Asignatura 17101).

1- Licenciado en Bioquímica o en Ciencias Biológicas, Egresado de Facultad de Ciencias (Udelar).

2- Docente titulado en Ciencias Biológicas Egresado del I.P.A. o del C.E.R.P., con experiencia docente en el C.F.E. acreditada.

3- Docente del Departamento de Antropología Biológica de Facultad de Ciencias.

4- Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.

FARMACOLOGÍA (Asignatura 15458).

1- Químico Farmacéutico Egresado de Udelar.

2- Docente de Farmacología del C.F.E. o de la Udelar.

3- Estudiante avanzado (75% de Cursos y exámenes aprobados) de Química Farmacéutica con saberes que acrediten su vinculación a la Farmacología.

4- Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.

METODOLOGÍA DE PROYECTO APLICADO (Asignatura 28787).

1- Licenciado en Biotecnología de Udelar.

2- Licenciado en Bioquímica.

3- Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.

4- Se valorará estudios de postgrado, especialmente M.B.A.

BIOPROCESOS ALIMENTARIOS (Asignatura 05072).

1- Ingeniero en alimentos Egresado de Udelar o estudiante avanzado o Título equivalente reconocido por el M.E.C.

2- Ingeniero Químico con experiencia acreditada en la industria alimenticia o en investigación en el área.

3- Doctor en Veterinaria con experiencia acreditada en la industria alimenticia o en investigación en el área.

4- Estudiantes avanzados (75% de Cursos y exámenes aprobados) en las Carreras antes mencionadas.

BIOPROCESOS SALUD HUMANA Y ANIMAL (Asignatura 05073).

1- Licenciado en Bioquímica, Ciencias Biológicas o Química Farmacéutica de la Udelar o Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- 2- Maestría en Biotecnología Udelar.
- 3- Experiencia laboral y de investigación acreditada en salud humana.
- 4- Doctor en Veterinaria vinculado al área de salud animal.

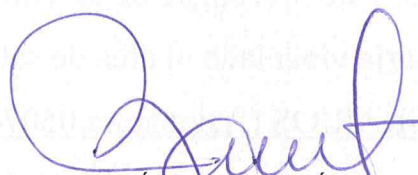
BIOPROCESOS AGRARIOS (Asignatura 05074).

- 1- Licenciado en Bioquímica, Ciencias Biológicas o Química Farmacéutica de la Udelar o Títulos equivalentes reconocidos por el M.E.C.
- 2- Ingeniero Agrónomo con especialización en cultivos, variedades, biocontrol y/o biofertilizantes.
- 3- Maestría en Biotecnología (Udelar).
- 4- Experiencia laboral y de investigación acreditada en salud humana.
- 5- Doctor en Veterinaria vinculado al área de salud animal.
- 6- Licenciado en Química con especialización agraria.
- 7- Maestría en Biotecnología.

BIOPROCESOS MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS (Asignatura 05071).

- 1- Ingeniero Químico con experiencia acreditable en tratamiento biológico de residuos y uso de tecnologías limpias.
 - 2- Técnico en control ambiental C.E.T.P.
 - 3- Licenciado en Química con especialización en Agraria.
 - 4- Master en Gestión Ambiental y Residuos.
- 3) Encomendar al Programa de Educación Terciaria instrumente el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para el Curso de Tecnólogo en Biotecnología.
- 4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en página web.
- Cumplido, siga al Programa de Educación Terciaria para dar cumplimiento al Numeral 3) de la presente y siga a los Programas de Educación en Procesos

Industriales y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción –
Sección Aspiraciones).



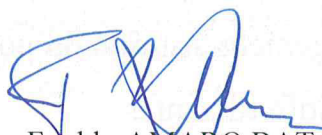
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

